



mo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Concurso Local online al mejor cuplé y pasodoble carnavalitis 2023, de Paterna de Rivera

1º.- INTRODUCCIÓN:

La Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y Radio Paterna FM, convocan el primer concurso de cuplés y pasodoble de carácter local, que se regirá por las presentes bases. Este concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las personas que se ajusten a estas bases y residan en Paterna de Rivera.

2º.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO:

La inscripción será gratuita. Las personas interesadas en participar presentarán su inscripción **hasta el día 24 de febrero de 2023**, en la dirección de correo electrónico **culturayfiestapaternaderivera@gmail.com** de este Ayuntamiento o a través de **WHATSAPP (673643371)**, hasta, las **14:00** horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante o representante del grupo y teléfono, entre otros. Junto con la solicitud se enviará un fichero adjunto con el vídeo a concursar.

En página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), se podrán descargar el impreso de inscripción y remitirlo a la dirección de correo electrónico y Whatsapp citados anteriormente.

3º.- COMPONENTES-INSTRUMENTOS

Se podrá participar de **forma individual o grupo**.

Instrumentos permitidos: Caja, bombo, guitarra, pito de carnaval, y el sonido de los nudillos en cualquier soporte.

En caso de ser menor de edad alguno de los integrantes, se deberá de adjuntar una autorización del padre/madre o tutor legal del menor.

No es obligatorio que los distintos integrantes se encuentren en el mismo espacio, aceptándose montajes realizados gracias a la tecnología actual.

NO ESTÁN PERMITIDAS LAS LETRAS IMPRESAS PARA CANTAR.

De usar letras impresas, quedará fuera de concurso.

4º.- TEMÁTICA:

CUPLÉS DE CARNAVAL.

Se puntuarán más los que traten sobre Paterna. Se aportará el cuplé con su correspondiente estribillo.

PASODOBLES DE CARNAVAL.

Tema general. Se aportará el pasodoble.

5º.- INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





5.1.- Pueden tomar parte en el concurso, todos los interesados que lo deseen de forma individual o grupo y cumplan las presentes bases.

5.2.- La inscripción en este concurso conlleva la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Imagen de las intervenciones en el concurso. Comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

5.3.- Los temas interpretados durante la celebración del concurso no devengarán derechos de autor por su uso, dado lo anterior, los repertorios no podrán inscribirse en ningún organismo de protección de los derechos de autor hasta que no haya finalizado el presente concurso.

5.4.- En la grabación del vídeo se deberán cumplir todas las normas covid, en especial el uso obligatorio de mascarillas y, en caso de no convivientes, el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad, así como respetar el número máximo de personas permitido. Se recomienda que la grabación se realice en espacios abiertos o cubiertos bien ventilados.

5.5.- Cada vídeo, sólo podrá contener un único cuplé o pasodoble.

6.- JURADO

6.1.- Se contará con un jurado compuesto por tres miembros. Serán elegidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas y nombrados por la Alcaldía. Los integrantes serán personas que tengan los conocimientos y aptitudes suficientes y adecuadas al fin que nos ocupa, los cuales serán dados a conocer una vez se haya cerrado el plazo de recepción de vídeos.

6.2.-Constitución y obligaciones del jurado.

Serán misiones del jurado las siguientes:

6.2.1.- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.

6.2.2.- Visualizar todas las actuaciones puntuables del concurso.

6.2.3.- Cumplir y ejecutar exáctamente las presentes bases.

6.2.4.- Los miembros del jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez sean entregadas.

El Fallo del jurado se dará a conocer el día 5 de marzo ante el público asistente al acto.

7.- FECHAS DEL CONCURSO

Las **inscripciones** junto a los vídeos podrán enviarse al whatsapp creado para tal fin, desde la fecha de publicación de las presentes bases **hasta el 24 de febrero de 2023**, a las **23:59 horas**.

El **27 de febrero**, se publicarán los nombres de los componentes del jurado.

Los vídeos de podrán visionar en la página de Facebook -----"Carnaval 2023"-----

El **1 de marzo** se realizará un **especial carnavaletis** donde se escucharán todos los cuplés y pasodobles presentados que hayan entrado en concurso.

Cada participante, individual o grupo, podrá presentar los cuplés y pasodobles que quiera. Teniendo en cuenta que cada vídeo solo podrá contener un único cuplé o un único pasodoble, con el nombre del cuplé o pasodoble e inscripción correspondiente.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





mo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

8.- ELABORACIÓN DE LOS VÍDEOS.-

Los vídeos deben enviarse por **whatsapp (673643371)** grabados con la cámara en horizontal. Se debe de indicar en un mensaje el nombre del cuplé o del pasodoble. Cada archivo solo puede contener un tema, Un Cuplé o un pasodoble. No es obligatorio que todas las personas se encuentren en un mismo espacio físico, pudiendo realizarse montajes de dichos vídeos.

9.- PREMIOS

Se establecen dos Categorías: Cuplés y Pasodobles

CUPLÉS

Primer premio: 150 euros.
Segundo premio: 100 euros.
Tercer premio: 50 euros.

Los cuplés premiados se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

PASODOBLES

Primer premio: 150 euros.
Segundo premio: 100 euros.
Tercer premio: 50 euros.

Los pasodobles premiados se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

10.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará el domingo 5 de marzo en la Caseta Municipal.

11.- CLÁUSULAS FINALES:

El incumplimiento de las presentes bases, o la observación de cualquiera de las normas establecidas en ellas, podrá ser objeto de su total descalificación, e incluso pérdida de parte del premio conseguido. La inscripción en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez

